



Síguenos en:

Que, teniendo como deber la Municipalidad Provincial promover la difusión de las actividades de la Fiesta de Pascua de Urpía del Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Departamento Apurímac, declarado Patrimonio Cultural de la Nación con

Oficio Nº 016-2019-PP-U, de fecha 08 de abril del 2019, solicitan se declare feriado por la Fiesta de Pascua de Urpía del Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Departamento Apurímac, declarado Patrimonio Cultural de la Nación con Resolución Viceministerial Nº 232-2018-VP/CIC-MC

Que, igualmente la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que el fomento del turismo es una función prioritaria del Estado y los Municipios, para ese efecto deben impulsar la organización, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas y acciones de fomento al turismo en sus respectivas demarcaciones, con el objeto de apoyar la afluencia a los centros y zonas de atracción turística de nuestra ciudad;

Que, teniendo en cuenta el artículo 4º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan las voluntades del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley Nº 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

CONSIDERANDO:

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria Nº 007-2019-CM-MPCH, de fecha 11 de abril del 2019; Oficio Nº 016-2019-PP-U, de fecha 08 de abril del 2019, y

VISTO.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

Chincheros, 11 de abril 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 014-2019-CM-MPCH

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



Gestión Para Todos!

000124
093

Nilo G. Najara Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURIMAC



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chincheros publique el presente acuerdo a través de la oficina de imagen institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y trámites correspondientes.

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR el día 23 de abril del 2019, FERIADO PROVINCIAL PARTICIPATIVO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS POR LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE PASCUA-URIPA, DISTRITO DE ANCO HUAYLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC- 2019, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chincheros.

SE ACORDO:

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley Nº 27972º Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, la Provincia de Chincheros cuenta con una variedad de tradiciones en sus diferentes Distritos y siendo una de las tradiciones más importantes la Fiesta de Pascua de Uripa - Anco Huaylo, declarado **Patrimonio Cultural de la Nación con Resolución Viceministerial Nº 232-2018-VCPCIC-MC** de nuestra Provincia de Chincheros y siendo de conocimiento público, que un gran porcentaje de los trabajadores del sector público, privado y población en general participan de forma activa en las diferentes actividades programadas dentro de la Fiesta de Pascua de Uripa - Anco Huaylo: por lo que es necesario declarar Feriado Participativo el día 23 de Abril del 2019 del presente año, con la finalidad de incentivar la participación del mayor número de ciudadanos y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática; asimismo impulsar el valor cultural y artístico latente en la conciencia del pueblo y conservar la tradición de nuestros ancestros:

Resolución Viceministerial Nº 232-2018-VCPCIC-MC, por tratarse de una de las manifestaciones culturales más importante de la Provincia,

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
 Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



Gestión Para Todos!



000123

092